



ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA
PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MESA _____

NUMERO DE OFICIO 1854/2011

EXPEDIENTE _____

A S U N T O :

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 7 de diciembre de 2011.

LIC. ALEJANDRO POIRÉ ROMERO
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E . -

La seguridad pública es una de las funciones primarias y por ende, prioritarias del Estado; garantizar la paz y tranquilidad, así como la protección de la integridad física de las personas y de sus patrimonios, es una condición indispensable para generar las opciones de desarrollo que requiere la sociedad.

En los últimos años, en diversas regiones del territorio de Coahuila, se han presentado hechos violentos provocados en gran medida por los embates de la delincuencia organizada que, a la par de la intranquilidad social que producen sus enfrentamientos y disputas por el control territorial y de negocios ilícitos, han provocado una importante escalada en el índice de delitos del orden federal y común de alto impacto, marcados de manera significativa por la violencia con que se cometen.

El acceso a cuantiosos recursos provenientes de actividades ilegales, la amplia capacidad de desplazamiento y el armamento con que cuentan los grupos del crimen organizado, representan un verdadero desafío para las fuerzas de seguridad de cualquier orden de gobierno, por lo que la suma de recursos y capacidades es la mejor opción para un combate más efectivo contra este fenómeno que amenaza la paz y la estabilidad de comunidades enteras.



ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA
PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA _____

SECCION _____

MESA _____

NUMERO DE OFICIO 1854/2011

EXPEDIENTE _____

A S U N T O :

Por lo expuesto, en mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado, me permito solicitar, el apoyo y colaboración en materia de seguridad al Gobierno Federal, solicitando sea el amable conducto ante el Titular del Ejecutivo Federal, para que las fuerzas armadas de la nación participen en forma coordinada con las fuerzas estatales, con pleno respeto a los derechos humanos y en el ejercicio exclusivo de las competencias que a cada orden de gobierno le corresponden, a fin de fortalecer las acciones legales en materia de seguridad pública en la entidad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 89, fracción VI, de la propia carta magna y los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**


RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Al contestar este Oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Ccp.- General de División D.E.M. Guillermo Galván Galván.- Secretario de la Defensa Nacional.
Archivo.